CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES,** y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas.
Requisitos de experiencia:	No se Requiere.

Que el objeto del contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS A LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS Y LA ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INVENTARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD.**

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 24 días de febrero de 2021.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal